



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria



DKOAE



CONVOCATORIA

Beca Matilde Montoya Lafragua

2026-2

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DKOAE), con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, emiten la siguiente convocatoria para la BECA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA, con el objetivo principal de abatir el rezago y fomentar el egreso universitario de la UNAM. Esta beca va dirigida a alumnas(os) de nivel licenciatura inscritas(os) de forma ordinaria. Para obtener dicha beca, las personas solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes bases y requisitos:

REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor a cuatro salarios mínimos.
- Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2026-2, con el 50% o más de avance de créditos de acuerdo con lo reportado por DGAE.
- Tener un promedio mínimo aprobatorio de 6.0.
- No contar con algún apoyo equivalente, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba el beneficio de la beca.
- Al momento de registrar la solicitud en INTEGRA, deberá proporcionar un correo electrónico vigente y número de celular donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os) sobre los medios de pago en caso de resultar beneficiaria(o).
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un **apoyo económico** por un monto total de **hasta \$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo de vigencia del semestre 2026-2, el cual será otorgado en tres exhibiciones.
- Una vez que se hayan publicado los resultados y la(e) solicitante sea aceptada(o), los pagos se realizarán de la siguiente manera:
 - El primer pago será por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.), después de completado el procedimiento para pago indicado en esta convocatoria.

- El segundo pago, por la cantidad de 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), se realizará una vez que se valide la **acreditación del curso "Valores Universitarios"** indicado en esta convocatoria y se cuente con el registro de tutoría por parte del tutor(a) asignado por la Facultad o Escuela. En el caso de las(os) beneficiarias(os) que hayan acreditado dicho curso en las convocatorias 2025-1, 2025-2 o 2026-1, este será reconocido para el proceso actual 2026-2; no obstante, para recibir el segundo pago, deberán cubrir obligatoriamente la **tutoría correspondiente. Es requisito indispensable que todas y todos las(os) beneficiarias(os) tengan acreditados tanto el curso como la tutoría para acceder a este pago.**
- El tercer pago, por la cantidad de 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), se efectuará una vez que se confirme la mejora académica del alumno(a). Esta mejora deberá verse reflejada tanto en el avance de créditos como en el promedio general, el cual debe ser igual o superior al obtenido al momento de la asignación de la beca. La revisión del avance de créditos y del promedio general se llevará a cabo en el **mes de septiembre de 2026**, utilizando la información oficial proporcionada por la DGAE.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

Esta beca es compatible con: Becas para Titulación Egresados de Alto Rendimiento, Beca de Titulación-Proyectos de Investigación para la UNAM, Becas para Alumnos de Equipos Representativos de la UNAM, Beca Manuela Garín Pinillos Manutención UNAM.

Esta beca es incompatible con otra beca de tipo económico con objetivo similar o mismo fin.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Alumnas(os) que hayan cumplido con lo establecido en la Convocatoria Matilde Montoya 2026-1 (curso, tutoría y mejora académica).
- Mayor vulnerabilidad económica (de acuerdo con el estudio del Sistema de Estimación del Ingreso Familiar (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM y/o al ingreso reportado en la solicitud de beca).

PROCEDIMIENTO

1. Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la(el) aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, en caso de ser asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
2. El periodo de **registro será del 18 de marzo al 06 de abril** de 2026.
3. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los **resultados** del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) **el 30 de abril de 2026**, mismo que se harán saber a través del Sistema INTEGRRA a la cuenta de cada solicitante.
4. Las(os) beneficiarias(os), una vez aceptadas(os), deberán llevar a cabo el procedimiento que a continuación se indica, así como el procedimiento detallado que se enviará mediante mensajes en el Sistema INTEGRRA y al correo electrónico que la/el alumna(o) proporcionó:
 - A través del Sistema INTEGRRA, en el módulo "Datos de Pago", si la(el) beneficiaria(o) ya cuenta con una CLABE previamente registrada y validada, se mostrará este dato bancario, la(el) beneficiaria(o) deberá confirmar con su banco que la CLABE continúe vigente y esté a su nombre; de ser así, debe dar clic en ACEPTAR para programar el pago a la brevedad. En caso de no aceptar la CLABE de pago detectada en INTEGRRA, deberá modificar sus datos para registrar una nueva CLABE interbancaria y adjuntar el documento bancario oficial correspondiente.
 - Para las(os) beneficiarias(os) mayores de edad que no cuenten con una CLABE registrada, la DGOAE gestionará a través de la Dirección General de Finanzas de la UNAM la generación de una CLABE interbancaria digital para el depósito de su beca. Esta será precargada en el Sistema INTEGRRA para que la(el) beneficiaria(o) la acepte o rechace desde su perfil, en el módulo "Datos de Pago". La/El alumna(o) está obligado a verificar con la institución bancaria que dicha cuenta le pertenece antes de realizar la aceptación.
- Si la(el) beneficiaria(o) rechaza la CLABE interbancaria creada, deberá capturar en el Sistema INTEGRRA, en el Módulo Datos de Pago una CLABE Interbancaria (del banco de su preferencia) que esté a su nombre, y el **documento bancario oficial** donde se compruebe: su nombre completo y la CLABE.
- En los casos especiales en los que no se pueda gestionar una cuenta bancaria digital la(el) beneficiaria(o) deberá proporcionar una CLABE interbancaria y registrarla en INTEGRRA junto con el documento bancario que acredite los datos.
- Todas(os) las(os) beneficiarias(os) deberán atender el procedimiento indicado para el medio de pago, **a más tardar el 14 de mayo de 2026**. Si la(el) beneficiaria(o) no realiza el procedimiento en tiempo y forma, no se programará el pago de la beca y deberá esperar nuevas indicaciones.
5. **La/El Responsable de Becas de la Facultad o Escuela asignará tutor(a)** a las(os) beneficiarias(os) en el Sistema INTEGRRA **del 04 al 08 de mayo de 2026**.
6. Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán atender las indicaciones del Responsable de Becas de facultad o escuela para la asignación de un tutor(a) y acudir o atender la sesión o sesiones de tutoría indicadas por su tutor(a).
7. Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptados deberán acreditar el curso "Valores Universitarios, comunidad y buena convivencia", el cual estará disponible a través del enlace electrónico publicado en la sección de la modalidad de beca en el Portal del Becario (Excepto alumnas(os) que hayan acreditado el curso en el semestre 2025-1, 2025-2 o 2026-1). **El curso podrá ser acreditado a partir del 11 de mayo y hasta el 05 de junio de 2026**.
8. Las(os) beneficiarias(os), que hayan sido aceptadas(os) deberán tener una mejora académica que se comprobará en su promedio general (igual o mayor) y avance de créditos en el semestre 2026-2, dato que será confirmado con la DGAE en septiembre de 2026, y tener registro de cumplimiento de tutoría(s), por parte del o la tutor(a), en el Sistema INTEGRRA. Los puntos 7 y 8, son requisitos obligatorios que deberán de cumplir las(os) beneficiarias(os), para obtener el segundo y tercer (según corresponda) pago de la presente beca.

OBLIGACIONES

Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) mayor de edad contar con identificación oficial vigente (INE) para los trámites bancarios que correspondan al pago de su beca.

Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.

Las(os) beneficiarias(os) que son menores de edad deberán de contar con Cuenta Bancaria y CLABE interbancaria a su nombre y esté vigente, para poder recibir el pago de su beca.

Atender puntualmente el procedimiento que se indique, sobre el registro de sus datos bancarios, en el Sistema INTEGRRA en las fechas que sean indicadas en el módulo de mensajes en su perfil en el Sistema INTEGRRA y/o en su correo electrónico.

Asistir a las sesiones programadas con el(la) profesor(a) asignado(a) para la tutoría y verificar que esta sea registrada en el Sistema INTEGRRA por parte del tutor o la tutora.

Acreditar el curso de Valores Universitarios, Comunidad y Buena Convivencia (aplica para quienes son de nuevo ingreso a la modalidad de beca).

Estar sancionada(o) conforme a lo establecido en la legislación universitaria.

Cuando durante el periodo de vigencia de la beca la/el beneficiaria(o) sea sancionada(o) por la Universidad conforme a lo establecido en la legislación universitaria, y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicha(o) alumna(o). En el caso de que el pago de dicha beca ya esté programado el mismo se efectuará, y en el caso de que ya se haya realizado el pago de la beca en su totalidad, no se ejecutará acción alguna al respecto.

En caso de que las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito o actividad establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la/el alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las(os) beneficiarias(os), deberán de estar atentas(os) en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del Sistema INTEGRRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CAUSAS DE CANCELACIÓN

Datos de contacto: dgoae.becamontoya@unam.mx

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria https://www.integra.unam.mx/ https://www.becarios.unam.mx	18 de marzo de 2026.
Registro de solicitudes https://www.integra.unam.mx/	18 de marzo al 06 de abril de 2026.
Publicación de resultados https://www.integra.unam.mx/ https://www.becarios.unam.mx	30 de abril de 2026.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, a 18 de marzo de 2026 El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE-Elisa Acuña.

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



UNAM
Nuestra gran
Universidad

475+
UNIVERSIDAD
MÉXICO

www.becarios.unam.mx
www.integra.unam.mx



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria



DGOAE



INFOGRAFÍA

Beca Matilde Montoya Lafragua

2026-2

01 CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un **apoyo económico** por un monto total de **hasta \$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo de vigencia del semestre 2026-2, el cual será otorgado en tres exhibiciones.

Una vez que se hayan publicado los resultados y la(e) solicitante sea aceptada(o), los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- El primer pago será por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.), después de completado el procedimiento para pago indicado en esta convocatoria.
- El segundo pago, por la cantidad de 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), se realizará una vez que se valide la **acreditación del curso "Valores Universitarios"** indicado en esta convocatoria y se cuente con el registro de tutoría por parte del tutor(a) asignado por la facultad o escuela. En el caso de las(os) beneficiarias(os) que hayan acreditado dicho curso en las convocatorias 2025-1, 2025-2 o 2026-1, este será reconocido para el proceso actual 2026-2; no obstante, para recibir el segundo pago, deberán cubrir obligatoriamente la **tutoría correspondiente. Es requisito indispensable que todas y todos los beneficiarios tengan acreditados tanto el curso como la tutoría para acceder a este pago.**
- El tercer pago, por la cantidad de 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), se efectuará una vez que se confirme la mejora académica del alumno(a). Esta mejora deberá verse reflejada tanto en el avance de créditos como en el promedio general, el cual debe ser igual o superior al obtenido al momento de la asignación de la beca. La revisión del avance de créditos y del promedio general se llevará a cabo en el **mes de septiembre de 2026**, utilizando la información oficial proporcionada por la DGAE.

02 REQUISITOS

- a. Ser mexicana(o).
- b. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor a cuatro salarios mínimos.
- c. Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2026-2, con el 50% o más de avance de créditos de acuerdo con lo reportado por DGAE.
- d. Tener un promedio mínimo aprobatorio de 6.0.
- e. No contar con algún apoyo equivalente, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba el beneficio de la beca.
- f. Al momento de registrar la solicitud en INTEGRA, deberá proporcionar un correo electrónico vigente y número de celular donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os) sobre los medios de pago en caso de resultar beneficiaria(o).
- g. Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA. <https://www.integra.unam.mx>

03 COMPATIBILIDAD

- Esta beca es compatible con: Becas para Titulación Egresados de Alto Rendimiento, Beca de Titulación-Proyectos de Investigación para la UNAM, Becas para Alumnos de Equipos Representativos de la UNAM, Beca Manuela Garín Pinillos Manutención UNAM.

04 CALENDARIO

Publicación de convocatoria	18 de marzo de 2026
Registro de solicitudes	18 de marzo al 06 de abril de 2026.
Publicación de resultados	30 de abril de 2026.

Regístrate a través del Sistema Integra: www.integra.unam.mx

Datos de contacto: dgoae.becamontoya@unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 18 de marzo de 2026.
El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE-Elisa Acuña.

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



UNAM
Nuestra gran
Universidad

475+
UNIVERSIDAD
1821 MÉXICO 2026

www.becarios.unam.mx
www.integra.unam.mx